

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal y Portavoz de este Ayuntamiento por el Grupo Municipal del Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación, en el próximo pleno ordinario de la Corporación Municipal de Colindres, previo estudio de la Comisión Informativa correspondiente, la **PROPUESTA** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- El desbordamiento de la demanda asistencial es un hecho cada vez más generalizado y más extremo en nuestro municipio. Este agravamiento está asociado directamente a las situaciones de paro de larga duración y el agotamiento de los subsidios de desempleo, que está provocando una creciente desprotección de las familias.
- Entidades asistenciales como Cáritas y Cruz Roja vienen advirtiendo del ensanchamiento del espacio social de la pobreza, que se manifiesta en el incremento del número de familias demandantes de ayuda que no responden a los perfiles de exclusión, sino al de familias, cada vez más jóvenes, simplemente empobrecidas por la situación persistente de paro y por la insuficiencia de la protección de desempleo.
- Son varias las asociaciones y profesionales que trabajan, junto a los Servicios Sociales de la Mancomunidad a la que pertenece el Ayuntamiento de Colindres y los propios del Gobierno de Cantabria, en el ámbito de la protección social, la inserción, en definitiva, por la Acción social. Es labor de las instituciones y, en este caso del Ayuntamiento de Colindres, abrir ámbitos de participación ciudadana y detectar aquellos ámbitos en los que existe una falta de este tipo de "lugares de encuentro y coordinación" y habilitarlos para que la participación deje de ser una mera información por parte del Ayuntamiento para con la ciudadanía.
- Somos conscientes de que "Servicios Sociales" es un término muy amplio y percibimos la falta de espacios para tratar temas importantes transversales relacionados con Servicios Sociales.



- Precisamente, por su amplitud y diversidad, este sector necesita una mayor coordinación; tenemos una amplia red de servicios sociales que necesita de un espacio común donde poder plantear las diferentes acciones que llevan a cabo, preocupaciones en los diferentes colectivos, actuaciones comunes, problemáticas que superan el ámbito sectorial, etc.
- Si realmente queremos hacer políticas sociales integrales y cercanas a la realidad tendremos que tener espacios de encuentro comunes, con funciones y atribuciones bien definidas, siendo de especial importancia el conocimiento de la realidad social de Colindres y de los recursos, tanto públicos como privados y/o asistenciales, para poder hacer frente de una manera justa y racional a las necesidades de nuestros vecinos.
- Pero de nada sirve estar bien coordinados y ser conocedores de esa realidad si no ejecutamos distintas políticas desde las administraciones públicas, siendo el ayuntamiento la más cercana a los vecinos, que favorezcan un desarrollo socio-económico sostenido en el tiempo, dando respuesta a las necesidades asistenciales de cada momento.
- Por otro lado, la **LEY DE CANTABRIA 2/2007 DE 27 DE MARZO, DE DERECHOS Y SERVICIOS SOCIALES** recoge lo siguiente en su **Artículo 71 (Garantía de participación)**:
 1. *El Gobierno de Cantabria fomentará la participación de la ciudadanía, de colectivos de personas usuarias y de personas profesionales de los servicios sociales y de entidades de iniciativa social, así como de los agentes sociales y económicos en la planificación, el seguimiento de la gestión y la evaluación del Sistema de Servicios Sociales.*
 2. *Las Administraciones Públicas del Sistema Público de Servicios Sociales fomentarán la participación orgánica en el sistema que se articulará a través del Consejo Asesor de Servicios Sociales, así como a través de aquellos órganos que puedan crearse por las entidades locales en su ámbito territorial.*
- Por último, **nuestro compromiso electoral** en las últimas elecciones locales del pasado mes de mayo proponía la **creación del Consejo Municipal de Políticas Sociales**, en aras de lo mencionado anteriormente.

Por lo expuesto, el que suscribe presenta al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES para su adopción, previo el correspondiente debate, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

- *Previo consenso entre los agentes sociales y grupos políticos municipales, además del correspondiente informe de los servicios técnicos y jurídicos del propio ayuntamiento, **se constituirá en el plazo máximo de dos meses, desde la aprobación de esta propuesta, el Consejo Sectorial de Políticas Sociales** en el seno del Ayuntamiento de Colindres.*
- ***En un plazo máximo de tres meses, desde la aprobación del Consejo de Servicios Sociales, se elaborará y aprobará el Reglamento** por el que ha de regirse el mismo.*

Es de Justicia que pido en Colindres, a 17 de agosto de 2015.

